

El Tribunal Constitucional restaura la obligación de colegiarse a los empleados públicos andaluces

Expansión. Sevilla

El Tribunal Constitucional (TC) ha tumbado, más de diez años después de la interposición del recurso, una norma andaluza que liberaba al personal funcionario –estatutario o laboral– del requisito de colegiación para el ejercicio de sus funciones, “o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de las administraciones públicas”.

En una sentencia dictada el pasado jueves el alto tribunal “estima” el recurso presentado por el Ejecutivo presidido

entonces por José María Aznar y declara la “inconstitucionalidad y nulidad” de la disposición aprobada por la Junta.

El Gobierno argumentaba que, “aunque estatutariamente ha asumido la competencia sobre Colegios Profesionales”, la comunidad debe realizar su ejercicio “de con-

La sentencia llega más de diez años después de que Aznar presentara el recurso

formidad con las prescripciones básicas que en esta materia establece el Estado”.

Mientras, la Junta defendía que la exención “no discriminaba entre quiénes son los destinatarios últimos de los servicios que realizan los empleados públicos, pues lo definitivo es que actúan dentro del ámbito de la función pública y bajo el régimen de organización, control y disciplina administrativa”.

El TC concluye ahora que vulnera la Ley 2/1974, “que exige la colegiación forzosa para el ejercicio de las profe-

siones que determine una Ley del Estado”. En la sentencia explica que la colegiación obligatoria “no es una exigencia” de la Constitución, “sino una decisión del legislador”, pero “en la medida en que éste decide imponerla se constituye en requisito inexcusable para el ejercicio profesional y, en consecuencia, un límite que afecta al contenido primario del derecho reconocido” en el artículo 35.1 de la Carta Magna.

Los presidentes de los consejos andaluces de los Colegios de Médicos y de Enfer-

mería, José Martínez Amos y Florentino Pérez Raya, respectivamente, celebraron ayer el fallo y aseguraron que “habrá un control más serio y eficaz de los sanitarios que están ejerciendo”.

En otro orden de cosas, el PP-A anunció ayer que interpondrá, a través de las Diputaciones provinciales, un recurso en defensa de la autonomía local ante el TC contra los artículos 2 y 3 del Decreto Ley 5/2012 de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral aprobado por la Junta.